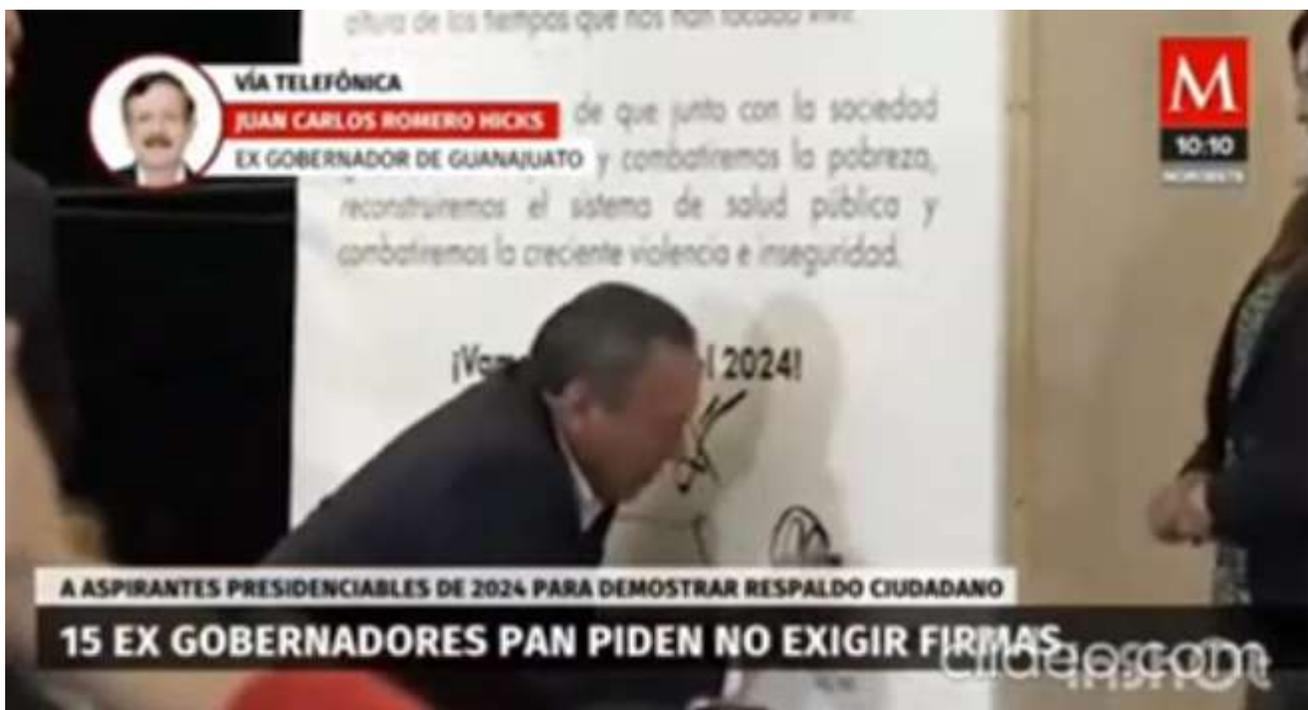




## Entrevista

### Juan Carlos Romero Hicks (Diputado – PAN)

“Cuando se comenta el tema de las firmas hay que pasar el filtro de la legalidad, no pasa el filtro de la legalidad porque lo conozco y hay un concepto que son actos adelantados de precampaña y las precampañas están hasta noviembre de este año. ¿Qué es lo que no se puede hacer y la ley es muy clara? El artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: no se puede pedir el voto, número uno, no se pueden presentar candidaturas, número dos y número tres no se pueden hacer propuestas formales de campaña. Entonces necesitamos cuidar el filtro de la legalidad”.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!4956?cid=75F18D3264FEE48F&authkey=!ABHnZcrQRTs9OfI&ithint=video&e=nlaLsl>